

Madrid, 6 de noviembre de 2015

SE ESTRUCTURA LA FUTURA NORMATIVA LABORAL DEL CEV Y SE ACEPTAN MEJORAS AL PLAN DE SUSPENSIÓN

En la 12ª reunión del Convenio de Empresas Vinculado (CEV) se ha entregado un extenso documento como "Borrador de Propuesta texto CEV". Dicha extensión viene derivada de la exigencia de la Representación Social de actualizar y transponer a este primer CEV la Normativa Laboral (NL) actualizada de Telefónica de España (TdE). Consideramos que, cuando se produzca el acuerdo, el texto aprobado debe convertirse en la NL de las Empresas Vinculadas para el futuro.

Se han incorporado textos de Salud Laboral y Prevención, Igualdad, Absentismo, Comisiones Paritarias, etc. que deberemos analizar en profundidad, jurídica y sindicalmente, para trasladar nuestras consideraciones a la Comisión Negociadora.

Falta concreción en las competencias de varias de las Comisiones Interempresas que debemos acordar, así como su periodicidad. Valoramos positivamente la renovación del compromiso en materia de igualdad que apoyamos decididamente ambas organizaciones. Nos parece adecuado renovar la Comisión de Absentismo, donde se deberán resolver desde la óptica de la salud todas aquellas cuestiones que afecten a este delicado tema. En Salud Laboral se mantienen los Comités Centrales existentes y se crea el Interempresas para proceder a la homogenización, en las tres empresas, de los procedimientos, reglamentos y protocolos existentes. En el mismo sentido se establece la Comisión de Medioambiente.

Con respecto a las reivindicaciones realizadas por UGT y CCOO en pasadas reuniones, nos congratulamos de la inclusión en la Comisión Interempresas de Clasificación Profesional (CP) de un compromiso de solución para el colectivo que en la adscripción a la CP quedan topados en los niveles 9 del puesto profesional de destino, estableciendo que se le dará solución antes de junio de 2016.

En la misma línea, después de nuestras reiteradas peticiones, se recoge explícitamente la creación de un nuevo puesto profesional, que suponga la resolución de la especial casuística del colectivo de comercial en Telefónica Móviles (TME) y TdE.

También se recoge un nuevo redactado sobre jornadas reducidas que mantiene las que ya se están realizando en tanto se adopta una fórmula común para las tres empresas.

Asimismo consideramos importante la creación y regulación de las comisiones territoriales, como CCOO y UGT exigimos, que permitirán una interlocución que posibilitará a la RRTT conocer e incidir en las cuestiones organizativas específicas que actualmente tienen las estructuras territoriales de TdE.

Entre las cuestiones que todavía no han sido atendidas por la empresa se encuentra la participación de la RRTT en los CACE, la extensión a las tres plantillas del premio por servicios prestados, el plus de residencia y la compensación por días festivos.

Ambas organizaciones solicitamos que se revise la aportación del promotor al plan de pensiones de la plantilla de TME, dado que en algunos casos el cambio del porcentaje aportado por la empresa supone una merma en la cantidad aportada, y debe buscarse una solución, por ejemplo que se mantenga la aportación del promotor al plan de pensiones de la plantilla de TME durante 2016.

Finalmente solicitamos a la empresa que, en la próxima reunión, aporte los conceptos salariales para la vigencia del CEV, así como que incluya las Garantías Fundamentales que todavía no han sido recogidas y sin las cuales no estaremos en disposición de llegar a ningún acuerdo.

La empresa interviene comprometiéndose a estudiar una solución para resolver, tal como le solicitamos ambas organizaciones, el problema en las aportaciones del promotor al plan de pensiones de los/as trabajadores/as de TME. Asimismo dice estar en disposición de aportar, en la próxima reunión, redactados que incluyan las garantías que faltan por recoger así como los conceptos salariales para la vigencia del CEV.

"Programa voluntario de suspensión individual de la relación laboral (2016-2017)"

La empresa hace entrega de un nuevo borrador, indicando que recoge algunas de las peticiones de la Representación Social y supone la mejor oferta que puede realizar.

Las propuestas asumidas por la empresa, que suponen una mejora de las condiciones iniciales son las siguientes:

- El coste de la póliza de salud (Antares) será asumido íntegramente por la empresa y no sólo en el 40% como proponía.
- La aportación del promotor al Plan de Pensiones se realizará sobre el salario regulador y no sobre la renta reconocida.
- La empresa reintegrará el importe correspondiente al Convenio Especial con la S. Social hasta la fecha de jubilación ordinaria (especialmente importante para quienes no puedan jubilarse a los 65 años).

Además, UGT y CCOO también solicitamos una mejora de las condiciones económicas, que incrementen el porcentaje de salario del 68% propuesto, mediante la fórmula que se acuerde.

Como en otros planes de adecuación de plantilla, solicitamos la creación de una comisión de seguimiento donde puedan tratarse aquellas situaciones y/o problemáticas que todo acuerdo de este tipo puede generar.

Consideramos que los/as trabajadores/as que voluntariamente se adscriban a este programa, deben mantener los beneficios sociales como si se encontraran en activo.

Solicitamos que se incluyan garantías contra posibles cambios legislativos en el futuro.

Para finalizar, recordamos el compromiso con el empleo recogido en el texto del CEV entregado en el día de hoy. En continuidad con el mismo y en similitud con otros planes de adecuación de plantilla, desde CCOO y UGT solicitamos la concreción de un plan de empleo durante la vigencia del CEV.

La empresa da una primera respuesta donde manifiesta su predisposición a establecer la Comisión de Seguimiento y que estudiará el resto de solicitudes, a la vez que insiste en que la oferta económica es la definitiva.